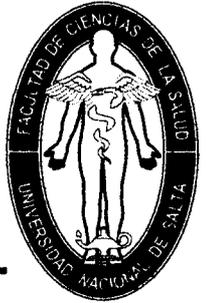




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

3 4 1 - 2 5

0 3 JUL 2025

Salta,
Expediente N° 12.060/2019

VISTO la nota presentada por la Méd. Paola L. BAZZONI; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación Simple de la asignatura Medicina Legal, a fin de asistir a la Beca de Capacitación de RRHH en Cáncer en el Hospital Marie Curie, CABA, a partir del 01 de Octubre de 2023.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 Capítulo I inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que el Departamento de Medicina Clínica da el visto bueno a lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar a la Méd. Paola Leticia BAZZONI licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Interino dedicación simple de la asignatura ANATOMÍA PATOLÓGICA y Profesor Adjunto dedicación Simple asignatura MEDICINA LEGAL del 3to y 5to año de la Carrera de Medico de la Facultad de Medicina de UNT sede Salta, a partir del 01-10-23 y por el término de 1 mes.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/23 realizada el 24 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada la licencia con goce de haberes a la **Méd. Paola Leticia BAZZONI**, D.N.I. N° 24.200.848, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura MEDICINA LEGAL del Quinto Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Octubre de 2023 y por el término de un (1) mes.

ARTÍCULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 49 Capítulo I inc. e) del



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 341 - 25

03 JUL 2025

Salta,
Expediente N° 12.060/2019

Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al tiempo total que gozará del beneficio.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

pl
sh
mcia

Lic. José Luis Basjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa